

GRAL. DE FUERZA AEREA RENE
BARRIENTOS ORTUÑO
GRAL. DE EJERCITO ALFREDO
OVANDO CANDIA
PRESIDENTES DE LA EXCMA. JUNTA MILITAR
DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Supremo Gobierno, canalizar la mayor cantidad posible de ahorros presupuestarios para la aplicación a obras de desarrollo económico del país.

Que, a este fin, y dentro del programa de reorganización administrativa conviene adoptar medidas que permitan la reducción de gastos superfluos y la supresión de cargos no previstos en los diferentes Servicios de la Administración Pública y los que quedaren en vacancia posteriormente, con excepción de aquellos que tengan carácter de funciones técnicas.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1.- A partir de la fecha quedan suprimidos los cargos no provistos y aquellos que posteriormente quedaren vacantes en la Administración Pública, Servicio de Relaciones Exteriores y Entidades Estatales. Igualmente se suprimen los cargos provistos sin la autorización del Ministerio de Hacienda en la forma señalada por la segunda parte del artículo 42 del Decreto Supremo N° 04538 de 15 de diciembre de 1956.

ARTÍCULO 2.- La creación o provisión de cargos indispensables, será autorizado en Consejo de Ministros.

Los señores Ministros de Estado en sus respectivos Despachos quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA,Tcnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Gral. Hugo Suárez G., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Tcnl. Hugo Banzer S., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Eduardo Méndez P., Cnl. Juan Lechín S., Cnl. José Carrasco R., Sr. Marcelo Galindo de U.